



DECRETO ALCALDICIO N° 2316 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20.08.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-62-L115 donde presentaron oferta 42 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2137 de fecha 03 de Agosto de 2015 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos quirúrgicos para el CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

DECRETO

ADJUDÍQUESE licitación pública ID3663-62-L115, por la compra de insumos quirúrgicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398.787-7	\$1.388.000
COMERCIAL PARAMED LIMITADA RUT 76.189.381-8	\$75.300
ROCHE CHILE LIMITADA RUT 82.999.400-3	\$440.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (CHILE) RUT 59.077.290-9	\$438.400
SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LIMITADA RUT 77.606.220-0	\$283.880
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE CHILE S.A RUT 76.845.730-1	\$93.500
COMERCIAL KENDALL CHILE LIMITADA (MEDTRONIC) RUT 77.237.150-0	\$136.000
LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA RUT 76.296.704-9	\$54.950

TOTAL ADJUDICADO \$2.910.030 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2015.

Déjese desierta las líneas N°4,14,19,40,41,42,46,47 y 49 por exceder el presupuesto referencial publicado en las bases de licitación.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GYB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

DEPARTAMENTO DE SALUD